



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-14653

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 18-07-2018

Fecha de emisión: 24-07-2018

Folio: 2018-14653

Certificado de ingresos: 2018-318765

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS AGUSTIN MARTINEZ ALARCON

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 275-030-004

Propietario: JESUS AGUSTIN MARTINEZ ALARCON

Domicilio: CALLE CIUDAD MADERA 283 COLONIA REVOLUCION

VqBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	139.83	0.00	0.00		3,381.09
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	139.83	0.00	0.00		225.41
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	14.58	0.00	0.00		235.03
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	22.31	0.00	0.00		719.27
1990340	REVISION DE PLANOS	1	139.83	0.00	0.00		225.41
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	139.83	0.00	0.00		338.11
TOTALES			316.55	0.00	0.00		5,124.32

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARG. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

671 SAUL BONILLA GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-10-2018 10:27:3

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02142afd63765a01d24b81541b5b87597a3866083fb5021500809531308dc6b6afdc4ce10948561014d54326c